



delos papeles de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO : AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Don Gregorio Belasco y Cordova Senor de
 la Villa de Jilbe alto fiscal perpetuo de
 la Cui^{da} de Cordova Coronel de Cavalleria e
 nota Considerador y Justicia mayor desta Cui^{da} Comar
 tance de Comiteca y Superintendente General
 de todas Rentas Reales y Servicios de Indias de
 ella y de Nuevo p^o su mag^o V^o
 cargo en el Senado Justicia y Suces de
 los Caminos y Lugares desta provincia como
 en fuerza de las ordenes de su mag^o Con que me
 allo mandado que por su comadanza y de esta
 sup^o se executase el Repartimiento de las Can
 tadas de mi^o Con que lo que se desce pero
 ante Comiteca en un presente año para las
 satisfacciones de plazas de indios y quaxales a las
 Reales Proyas que se estan e de en esta Cui^{da} como
 en la de Carraxona y otras partes y hauren
 sido con oficio practicado y basado lo que
 se ha executado de esta suerte y en fuerza
 de lo que se acordado para este presente año
 de ciento y sesenta y cinco ochocientos y sesenta y tres

